

## PROVINCIA DE CÓRDOBA

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Artículo 1.º—Las leyes obligarán en la Península, e Islas advacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la Legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Sa entiende hecha la promulgación el día en que ter-

sto pe-

pa-

Cedel

> de 21

por po-

pe-

etas.

ase-

uñoz

n a

**1**ción

Im-

quien

1 pe-

do y

San-

on de

a 24

ningo

totali

inario

ivela

gresos

a de

mente

s que

y se

inario

iño de

prime-

o, de

uso en

ral de

ce de

co por

rticulo

[acien-

junto

s com-

ará)

lón, l

1-14

es.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la "Gaceta".

Artículo 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Artículo 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente.)
Las leyes, órdenes y anuncios que se mande publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

RR. OO. 26 Marzo 1837 y 31 Agosto 1863).

PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN CORDOBA PESETAS

Un mes. . . . 5
Trimestre. . . . 12'50
Seis meses. . . 21
Un año. . . . 40

Un mes. . . . 6
Trimestre . . . 15
Seis meses. . . 28

FUERA DE CORDOBA

n año. . . . . 40 | Un año. . . . . 50

Venta de números sueltos a 40 céntimos de peseta.

PAGO ADELANTADO

Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. (Reales órdenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906).

Reglamento de 2 de Julio de 1924.

Artículo 20.—Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice a subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del art. 6.º de este Reglamento.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago, a razón de 1'25 pesetas línea o parte de ella.

## Doletin Oficial del Estado

orrespondiente al día 5 de Julio de 1937 AÑO II NUM. 258

Núм. 3.055 =

Secretaría de Guerra

ORDEN

Campos de Concentración de prisioneros

S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales ha dispuesto la constitución de una Comisión que, previos asesoramientos necesarios y con la máxima urgencia, proceda a la creación de los Campos de Concentración de prisioneros, designando para presidirla, y como Jefe de ese Servicio, al Sr. Coronel D. Luis Martin Pinillos y Blanco Bustamente, que cesa en el cargo de Gobernador Militar de Cáceros

Para auxiliar a dicho Jefe en su cometido, se designa el personal si-

Capitán de Estado Mayor, retirado, D. Locadio Ramírez López, actualmente en el Gobierno Militar de Cáceres

Capitán de Infantería, retirado, D. losé Muñoz Quirós, actualmente en el Regimiento de Argel y agregado al Gobierno Militar de Cáceres.

Comandante de Ingenieros, D. José del Castillo Bravo, ascendido, procedente del Regimiento de Ferrocarriles núm. 1.

Comandante médico, D. Angel Rincón Cerradas, que ha cesado de Ayudante del Inspector médico Excmo. señor don Juan del Rio.

Comandante de Intendecia, retirado, don Manuel Pérez Tonjin, que ha cesado en el servicio de Automovilismo del Ejército del Sur.

Teniente Auditor de 2.ª, retirado, don Rufino Ochotorena Sánchez, de la Fiscalia Jurídico Militar del Sexto Cuerpo de Ejército.

Famacéutico 1.º don José Fernández Lerena, del Instituto de Higiene Militar de Valladolid.

Capellán 1.º, don Natividad Cabiscol Magri, disponible en el Sexto Cuerpo de Ejército.

Todo ese personal más el que en lo sucesivo se designe, se presentará, urgentemente, en Burgos, el Sr. Coronel Jefe de ese Servicio.

Burgos 5 de Julio de 1937.—El General, Germán Gil Yuste.

# **Boletin Oficial del Estado**

correspondiente al día 6 de Julio de 1937 AÑO II NÚM. 259

Núм. 3.056

Secretaría de Guerra

ORDEN

Documentación

A propuesta del Jefe de los Servicios farmacéuticos del Ejército del Centro, he resuelto que las hojas de servicio

de los Jefes y Oficiales Farmacéuticos, actualmente en las suprimidas Inspecciones, sean entregadas por los Jefes que las desempeñaban a las Jefaturas de los servicios farmacéuticos de los Ejércitos, en cuyas depedencias radicarán y se llevará en lo sucesivo.

Burgos 5 de Julio de 1937.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

## **Boletin Oficial del Estado**

correspondiente al dia 7 de Julio de 1937 Año II NUM. 260

Núm 3.057

### Presidencia de la Junta Técnica del Estado

ORDEN

Excmo. Sr.: El Decreto-Ley de 14 de Marzo útimo—inserto en el BO-LETIN OFICIAL del 16—preceptúa que todos los particulares, Bancos, Sociedades y demás entidades en ge neral que, gozando de la nacionalidad española, residan u operen en el territorio ocupado o transitoriamente en el extranjero, quedan obligados a ceder al Estado la moneda extranjera de su propiedad, a hacer extrega en concepto de depósito de todo el oro amonedado o en pasta que posesan an España o fuera de la Nación, y a poner a disposición del Estado, para

los fines que este conceptúe convenientes, los títulos de la Deuda de naciones extranjeras y los valores mobiliarios extranjeros o españoles de cotización internacional que les pertenezcan, a cuyo efecto fija los plazos para la presentación de una declaración jurada que los interesados, a quienes se refiere, deberán formular ante el Comité de Moneda Extranjera de Burgos, comprensiva del oro, divisas y volores en cuestión.

Habiendo vencido los términos señalados en la mencionada disposición y en la complementaria de 16 de Abril siguiente, tanto para la presentación de las declaraciones juradas como para las cesiones de las divisas y entregas de oro, procede señalar los que hayan de regir para que los residentes en los territorios que se vayan liberando por el Ejército nacional cumplan las normas de referencia.

En su consecuencia y conformándome con la propuesta de esa Comisión, dispongo:

1.º Los que residieren en las plazas que se vayan ocupando por el Ejército nacional, deberán formular la declaración de valores, saldos de moneda extranjera y oro amonedado o en pasta a que se contrae el Decreto Ley de 14 de Marzo de 1937, en un plazo de treinta días hábiles, a contar desde la fecha en que las respectivas plazas queden liberadas.

2.º La cesión de las monedas extranjeras y el depósito de oro, en la forma que se determina en la invoca-

Ministerio de Cultura 2024

da Orden de esta Presidencia de 16 de Abril último, deberán efectuarse dentro del término de diez días hábiles siguientes al del vencimiento del plazo fijado en el número anterior.

3.º Por excepción, y tratándose la provincia de Vizcaya, el plazo señalado en el número primero de esta Orden, se computará desde la publicación de la misma en el «Boletín Oficial del Estado», y

4.º El precedente acuerdo afecta solamente a los términos de ejecución, siendo, en todo lo demás, aplicables las reglas contenidas en las dos disposiciones citadas.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 6 de Julio de 1937.—Francisco G. Jordana.

Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda.

### Parque de Intendencia de Córdoba

Núm. 3.064

#### ANUNCIO

Por el presente se invita a todos los comerciantes e industriales de esta localidad a nuevo concurso que se celebrará el día veintidós del actual a las once horas, con el fin de adquirir víveres y artículos con destino a este Parque.

Los que deseen suministrarlos podrán examinar los pliegos de condiciones técnicas y legales que estarán de manifiesto en este Esblecimiento, así como las cantidades de artículos a adquirir, todos los días laborables de diez a trece.

Córdoba a quince de Julio de mil novecientos treinta y siete.— El Teniente Coronel Director, Firma ilegible.

#### EXPEDIENTES DE INCAUTACION

Núm. 3.054

Don José Gómez Serrano, Juez Militar Instructor de los expedientes de incautación de esta Plaza.

Hago saber: Que hallándome instruyendo expediente de incautación de bienes contra el vecino de esta aldea Manuel Varela Iglesias, domiciliado en la calle Pleito, a virtud de propuesta razonada, recibida del señor Comandante Militar de la Plaza, en cumplimiento de lo prevenido por el Excelentísimo señor General Jefe del Ejército del Sur, se hace pública su iniciación para general conocimiento y por si hubiese persona alguna que se crea con derecho a formular reclación de cualquier género.

Dado en Jauja a 14 de Julio de 1937. —El Juez Militar Instructor, José Gómez Serrano.

### Ayuntamientos

#### CAÑETE DE LAS TORRES

Núm. 2.889

(Continuación)

Que resueltas las que se produzcan o acreditándose que no se produjeron, se remita al Iltmo. señor Delegado de Hacienda de la provincia a los efectos de lo mandado en el artículo 300 del Estatuto municipal.

Que el Gestor-Presidente y el Secretario redacten y autoricen las relaciones de dicho presupuesto.

Que para cuanto no se exprese en los acuerdos anteriores, se cumplan por la Alcaldía y la Intervención los preceptos legales y reglamentarios.

También se acuerda que se una esta acta al libro oficial correspon-

Sesión del día 30 en 2.ª convocatoria

Presidencia don Antonio Domingo Avalos.

Asisten los señores Gestores don Juan M. Gutiérrez Huertas y don Pedro Santiago Gutiérrez.

Leída el acta de la anterior, se aprobó y autorizó por unanimidad.

Asimismo, se promete exacto cumplimiento a las órdenes y circulares insertas en los BOLETINES OFICIALES y comunicaciones recibidas en la semana.

Se acuerda aprobar estados de cuentas que presenta el Administrador de arbitrios por lo recaudado en la semana del 22 al 30 del corriente mes, ascendentes a: por arbitrios sobre las carnes, 247'95 pesetas; bebidas, 97'20; a cuenta de lo concertado por el impuesto sobre el producto de la tierra, pesetas 149'80; por el 4 por 100 del impuesto sobre el producto de la tierra y a cuenta de lo sin concertar, 1.248'16; reconocimiento sanitario del aceite durante el mes de Abril, 233'35; reconocimiento, 28; pesas y medidas, 1.872'44 pesetas.

Se toma en consideración escrito que suscribe don Alfonso Galán Polo, que acredita su domicilio en la capital de la provincia desde Septiembre de 1935.

Fueron acordados de pago las siguientes facturas, recibos y relaciones de jornales:

Por jornales en obras del Cementerio, 142'50 pesetas.

Por tela para una nueva Bandera Nacional, 85'25.

Se cumplió el precepto de rue-

gos y preguntas.

El precedente extracto de acuerdos fué aprobado por la Comisión Gestora municipal en la sesión ordinaria del 23 del presente mes.

Cañete de las Torres 26 de Junio de 1937.—Cristóbal García.—Visto bueno: El Gestor-Presidente, Antonio D. Avalos.

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Gestora municipal durante el mes de Mayo del corriente año.

Sesión extraordinaria del día 3

Preside don Antonio Domingo Avalos y asisten los Vocales señores Gutiérrez y Santiago.

Previa exposición de la presidencia sobre el objeto de la sesión que lo era el de formalizar la fianza del Depositario de los fondos municipales don Francisco Ortega Manrique y propuesta de la misma sobre la forma para prestarla, considerando a don Antonio Ortega Lebrón, persona de garantía bastante económica y moral para verificarla siempre que se llevase a efecto públicamente como salvaguardia de los intereses municipales, se da entrada en el salón a don Antonio Ortega Lebrón, quien impuesto de la resolución antedicha, manifiesta que garantiza con sus bienes a la gestión en el cargo de Depositario de los fondos municipales en favor de su primo don Francisco Ortega Manrique, garantía que hacía sin límites de ninguna clase y en la forma más amplia en derecho.

Sesión en 2.ª convocatoria del día 7

Presidencia de don Antonio Domingo Avalos y asisten los señores Gestores don Juan M. Gutiérrez Huertas y don Pedro Santiago Gutiérrez.

Se aprobó y autorizó por unanimidad el acta de la anterior.

Se promete cumplimiento a las órdenes de los BOLETINES OFI-CIALES y comunicaciones recibidas.

Se admite con fecha 30 de Abril del presente año la dimisión que de su cargo presenta el Veterinario municipal interino don Jesús Daimiel.

Se nombra Veterinario titular interino a don Eduardo Vergara Lozano que ya desempeñaba su cargo desde primero del corriente mes.

Se acuerda denegar instancia del Guardia municipal Rafael Alcalá Bejarano, que solicita su pase a la Administración de arbitrios.

Conceder la excedencia por un año y a su instancia al farmacéutico titular de este Ayuntamiento don Martiniano Morientes Hernández, retrotrayendo su vigencia al primero de Mayo del corriente año.

Se acuerda nombrar farmacéutico interino de este Ayuntamiento con vigencia a primero del corriente mes, a don Antonio Torres Padilla.

Se acuerda en virtud de otro precedente de la Junta local de Recogida de Ganados e ingreso en Arcas municipales de la suma de 1.493'50 pesetas procedentes de ventas verificadas en el Depósito provisional designado por aquella Junta para custodia de las carnes resultantes de sacrificios de cerdos abandonados.

Se aprobaron estados de cuentas que presenta el Administrador de arbitrios por lo recaudado en la semana del 1 al 7 del corriente mes y que ascienden: reconocimiento 25 pesetas; pesas y medidas, 222'50; medidas, 131'85; carnes, 171'15; impuesto sobre el producto de la tierra concertado, 105'60; impuesto sobre el producto de la tierra sin concertar, 372'40.

Se acordaron los pagos siguienes:

Por jornales en las obras del Cementerio del 25 de Abril al 1 de Mayo, 65'25 pesetas.

Jornales por limpieza de la vía y edificios públicos del 2 al 7 de este mes, 84'50.

Suscripción del segundo trimestre del Repertorio Cronológico de Legislación, 12'60. Por tres crucifijos y tres imáge-

nes para las escuelas 186. Para material de oficinas 55'30. A Alfonso Poyatos por la reco. gida de detritus 90 pesetas.

Se cumplió el precepto de rue. gos y preguntas.

Sesión en 2.ª convocatoria del día 14

Preside don Antonio Domingo Avalos.

Asisten la totalidad de los Gestores.

Fué aprobada y se autorizó por unanimidad el acta de la sesión anterior.

Se prometió cumplimiento a las órdenes contenidas en los BOLETI. NES OFICIALES y a las comunicaciones recibidas.

Se aprobaron estados de cuentas que presenta el Administrador de arbitrios por lo recaudado del 7 al 14 del corriente mes ascendentes; por arbitrio sobre industrias ambulantes, 25'25 pesetas; impuesto sobre el producto de la tierra sin concertar, 1.453'92; impuesto sobre el producto de la tierra concertado, 1.463'20; reconocimiento sanitario, 9; pesas y medidas, pesetas 2.613'33; bebidas, 127'70; carnes, 76'35 pesetas.

Se acordaron los siguientes pa-

A Rosario Marruedo por tres pastillas de decinfestantes, 19'50.

A Antonio Lopera el importe del pan suministrado a las fuerzas destacadas y pobres de la Beneficencia, 205'07.

Por jornales invertidos en la limpieza de casas desabitadas y edificios públicos 174 pesetas.

Se cumplió el precepto de rue gos y preguntas.

Sesión en 2.ª convocatoria del día 21

Preside don Antonio Domingo Avalos y asisten todos los señores Gestores.

Se aprobó y autorizó el acta de la anterior y se prometió cumplimiento a las órdenes y circulares insertas en los BOLETINES OFI-CIALES de la semana.

Se acuerda aprobar los estados de cuentas que presenta el Administrador de arbitrios por lo recaudado del 14 al 21 del corriente mes y que asciende: reconocimiento de cerdos, 17 pesetas; pesas y medidas, 1.309'60; impuesto sobre el producto de la tierra sin concertar, 1.000; impuesto sobre el producto de la tierra concertado 1.851'55; bebidas, 28'40; carnes, 121'50.

Se acordaron los siguiestes par

Fala

cia (

Deb

las (

Vio 1

dé ci

civil

de d

terio

cio y

dand

cione

Por jornales de limpieza en edificios y obras realizadas en el Cementerio del 15 al 20 corriente mes, 92'75 pesetas.

Por tóxicos para cumplir órdenes sanitarias, 14.

A Alfonso Morena por material para el Cementerio, 9.

A Antonio Serrano por dos jornales prestados en la Recaudación municipal, 10 pesetas.

Se cumplió el precepto de ruegos y preguntas.

Sesión en 2.ª convocatoria del día 28

Presidencia de don Antonio Domingo Avalos y asisten los vocales señores Gutiérrez y Santiago.

Se aprobó y autorizó el acta de la anterior por unanimidad y leids que fueron las órdenes y circulares insertas en los BOLETINES OFICIALES, se prometió darles riguroso cumplimiento.

Se acuerda contribuir con 25 per setas a la suscripción para costes las insignias de la Laureada al he

roico Comandante de Aviación don Joaquín García Morato.

rue-

a 14

ingo

Ges-

sión

las

nuni-

r de

ntes:

mbu-

uesto

a sin

O S0-

con-

iento

7'70;

pa-

tres

9'50.

te del

erzas

enefi-

en la

as y

e rue

día 21

mingo

eñores

cta de

umpli-

ulares

S OFF

estados

Admi-

lo re-

rriente

cimien

esas y

sobre

concer-

el pro-

ertado,

; car-

tes pa-

en edi-

el Ce-

rriente

órdenes

nateria

los jor

udación

ruegos

el día 28

nio Do-

vocales

y leidas

rculares

ES OF

es rigu-

n 25 pe

a al he

go. acta de

3.

Se acuerla abonar los devengos a don Enrique Orta, Médico que presta sus servicios al Ayuntamiento, a razón de 7.000 pesetas anuales, en virtud de que la Alcaldía y la Comisión Gestora han considerado necesario dotar aunque provisionalmente de asistencia médica a la población de esta villa y cuyo pago se hará del capítulo de imprevistos, hasta que si la Inspección provincial no nombra un titular, se aprueba el correspondiente expediente de refundición de partidas presupuestarias.

Se acuerda aprobar estados de cuentas que presenta el Administrador de arbitrios por lo recaudado del 21 al 28 corriente mes y que ascienden: por arbitrio sobre bebidas, 57'40 pesetas; carnes, 73'75; impuesto sobre el producto de la tierra sin concertar, 157'30; reconocimiento, 15; pesas y medidas, 437'68 pesetas.

Se acordaron los siguientes pa-

A Alfonso Morena, material para el Cementerio, 9 pesetas.

Al farmacéutico señor Torres, por téxicos para cumplir órdenes ganitarias, 14 pesetas.

Se cumplió el precepto de ruegos y preguntas.

El precedente extracto de acuerdos fué aprobado por la Comisión Gestora municipal en su sesión ordinaria de 23 del presente mes.

Cañete de las Torres 26 de Junio de 1937.—Cristóbal García.— Visto bueno: El Gestor-Presidente, Antonio D. Avalos.

#### POSADAS

Núm. 2.886

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Gestora municipal de esta villa en las sesiones celebradas durante el mes de Mayo de 1937.

Sesión extraordinaria del día 1.º

Preside el señor Alcalde don Ma

Preside el señor Alcalde don Manuel Ramos Franco, que abre la sesión a las diecisiete horas, aprobándose el acta de la anterior.

Quedó enterada la Comisión de haber sido llamados a filas los señores Alcalde Presidente y Gestor Depositario; don Manuel Ramos Francoy don Juan Solis Martinez, para marchar al frente de combate con la Falange de esta villa; acordándose pase a ocupar la Alcaldía Presidencia el Gestor Teniente de Alcalde don remando Benavides Guzmán y la Depositaría el Gestor don José Benavides Camacho, quienes se hacen cargo de las llaves correspondientes a las Cajas municipal y del Pósito, previo levantamiento de las respectivas arcas de arqueo; y que de todo ello se dé cuenta al Exemo. Sr. Gobernador civil de esta provincia.

Sesión ordinaria del día 5

Preside el señor Teniente de Alcalde don Fernando Benavides Guzmán, que abre la sesión a las diecinueve horas, aprobándose el acta de la anterior.

Se dá cuenta de la correspondencio y BOLETINES OFICIALES recibidos desde la última sesión, acordándose cumplimentar las disposiciones en ellos contenidas. Se hace cargo nuevamente de la Presidencia el Alcalde don Manuel Ramos Franco, a quien ha sido anulada la orden de incorporación al frente con la Falange de esta villa, para que se reintegre a este cargo.

Se aprobó la cuenta que rinde el Administrador de arbitrios de esta villa, de lo recaudado por los diferentes conceptos a su cargo durante el pasado mes de Abril.

Se acordó abonar el sueldo íntegro del mes de Abril al Oficial 2.º interino de Secretaría don Juan González Valles, incorporado a filas a mediados del expresado mes, cuyo importe será entregado a la esposa de aquel doña Elvira Camacho Moreno.

Quedó enterada la Comisión de haber sido cobrada en la Pagaduría de Hacienda de esta provincia, por la Presidencia, la cantidad líquida de 5.811 pesetas, importe del recargo de la décima para el paro obrero sobre las contribuciones rústica, urbana e industrial de este término, correspondiente al 4.º trimestre del pasado año de 1936; acordándose que dicha cantidad se ingrese en la cuenta especial que a tal fin existe abierta en el Banco Español de Crédito y Sucursal de esta población.

Fué aprobado el padrón de familias pobres de este término municipal con derecho a la existencia médico farmacéutica gratuita, formado por la Junta municipal de Beneficencia y aprobado en principio por esta Comisión Gestora en sesión del día 10 de Marzo último, con la adicción del vecino Manuel Avila Medina y sus familiares, único reclamante presentado durante el período de un mes porque aquel padrón ha estado expuesto al público, acordándose así mismo que se expidan las oportunas copias para su entrega al personal sanitario.

Se aprobó el extracto de los acuerdos adoptados por esta Comisión durante el pasado mes de Abril.

Por último se acordó realizar varios pagos con cargo o sus respectivas consignaciones del presupuesto de este Ayuntamiento, y uno del especial correspondiente al Hospital de Caridad de este pueblo.

Sesión ordinaria del día 26

Preside el señor Alcalde don Manuel Ramos Franco, que abre la sesión a las diecinueve horas, aprobándose el acta de la anterior.

Se dá cuenta de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES recibidos desde la última sesión, acordándose cumplimentar las disposiciones en ellos contenidas.

Se acordó la formación de expediente para el reparto de las aguas del arroyo Guadalvaida, durante cuatro días a la semana, entre los vecinos que tengan necesidad de utilizarla y lo soliciten por escrito en un plazo de diez días, con la obligación de pagar la cantidad que como ingreso por este concepto figura consignada en presupuesto.

Se concedió a la vecina pobre Mariana Martínez Lozano, ayuda de lactancia por criar a su hijo Herminio

Sánchez Martínez, de cinco meses de ledad.

Igualmente se acordó contribuir con la cantidad de 250 pesetas para la dotación completa de una cama con destino al Sanatorio que proyecta el Comité provincial Antituberculoso de Córdoba; cuya cantidad será librada a favor del expresado Comité con cargo al capítulo de imprevistos del presupuesto vigente.

Fue aprobado en principio un proyecto de habilitación y suplemento de crédito dentro del presupuesto municipal ordidario vigente; y que el expediente de su referencia se exponga al público por término de quince días hábiles

Por último quedó enterada la Comisión de haber sido movilizado el reemplazo de 1930 al que pertenece el Gestor don Fernando Benavides Guzmán, y por lo cual tiene este que incorporarse al Regimiento de Infantería de Granada número 6 el próximo día 23; acordándose dar cuenta de ello al Excmo. Sr. Gobernador civil de esto provincia, para su conocimiento y efectos, ya que esta Comisión queda reducida a la Presidencia y un Gestor.

Posadas a 16 de Junio de 1937.— El Secretario, Leovigildo Jiménez.

El precedente extracto de acuerdos fue aprobado por la Comisión Gestora del Ayuntamiento de esta villa en la sesión ordinaria del día 23 del actual.

Posadas a 25 de Junio de 1937.— El Secretario, Leovigildo Jiménez.— V.º B.º: El Alcalde, Manuel Ramos.

#### EL CARPIO

Núm 2.890

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión municipal Gestora de este Ayuntamiento, y que formula el Secretario que suscribe correspondientes al primer trimestre del año actual y de acuerdo con lo que dispone el artículo 65 de la vigente Ley municipal.

#### MES DE ENERO

Sesión ordinaria del día 4

Citados previamente por el Comandante Militar de la plaza se reunieron los señores don Pedro Gutiérrez Cobos, don Pedro López Cubero, don Rafael Palomino Pérez v don Antonio Ojeda García dádoseles cuenta del oficio de la citada autoridad militar, por el cual fué designado Alcalde Presidente de la gestora don Pedro Gutiérrez Cobos, primer Teniente de Alcalde don Pedro López Cubero, a don Miguel Muñoz León para segundo Teniente de Alcalde a don Rafael Palomino Pérez para el cargo de Depositario y a don Antonio Ojeda para el Vocal de la Comisión todos los cuales quedaron debidamente enterados acordándose además que los días de sesión sean todos los lunes.

Sesión ordinaria del día 6

Preside don Pedro Gutiérrez Cobos, adoptándose los siguientes acuerdos.

Aprobar el acta de la sesión anterior. Hacer constar el profundo sentimiento de la Corporación por los asesinatos y hechos vándalicos a que se dieron los marxistas durante su dominación en la villa, asociándose los señores gestores al mismo.

Dirigir un telegrama al Excelentísimo señor General Jefe del Estado Español manifestándole su más incondicional adhesión y otro al Ilustre General don Gonzalo Queipo de Llano agradeciéndole la liberación de esta villa por las heroicas fuerzas a sus órdenes.

Suprimir los nombres de las calles y darles otros que esten en consonancia con los momentos actuales.

Sesión ordinaria del día 10

Presidida por el señor Alcalde don Pedro Gutiérrez Cobos.

Fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Queda la Comisión enterada de la ratificación en sus cargos de los señores don Manuel Díaz Caneja Secretario, Oficial segundo don Francisco Muñoz Romero, Veterinario don José Gómez Mora, Médico don Francisco Espín, Farmacéutico don Matías Moreno, Guardia municipal don José Sicilia y Vigilantes de arbitrios don José Gaitán y don Francisco Muñoz.

Hacer constar el reconocimiento de la Corporación a su Secretario señor Díaz Caneja por la labor realizada y aceptarle dimisión que presenta.

Quedar enterada la Comisión del cese del Gestor señor Palomino Pérez.

Sesión ordinaria del día 15

Presidida por el señor Alcalde don Pedro Gutiérrez Cobos.

Fueron tomados los siguientes cuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Nombrar Oficial mayor interino a don José Artero Espín.

Jubilar a Oficial segundo don Francisco Muñoz Romero.

Erigir un monumento que perpetue a los asesinatos por la barbarie marxista en la plaza de la villa.

#### MES DE FEBRERO

Sesión ordinaria del día 20

Presidida por don Pedro Gutiérrez

Fueron tomados los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Nombrar Depositario los de fondos municipales a don Rafael Palomino Pérez.

Designar al Gestor señor Muñoz León para que incoe el expediente oportuno a fin de depurar las responsabilidades que hayan incurrido los empleados municipales.

Rescindir los contratos de las casas que tenía este municipio arrendadas para escuelas e instalar estas en otras que sean utilizables a estos efectos y en mejores condiciones.

#### MES DE MARZO

Sersión ordinaria del día 1.º

Presidida por el señor Alcalde don Pedro Gutiérrez Cobos.

Fueron adoptados los siguientes acuerdos.

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Designar para desempeñar el cargo de representante del Municipio en la capital a don Antonio Ariza Salas.

Sesión del día 15

Presidida por el señor Alcalde don Pedro Gutiérrez Cobos.

Fueron adoptados los siguientes acuerdos.

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Nombrar Secretario Interventor interino de la Corporación a don Luis Más y Gil Profesor Mercantil, y funcionario de la Excelentísima Diputación de Alicante, de donde logró evadirse, con el haber de 5.000 pesetas anuales.

Aprobar en principio el expediente de prórroga de incorporación a filas a favor del mozo Rafael León León.

Sesión del día 28

Presidida por el señor Alcalde don Pedro Gutiérrez Cobos.

Fueron adoptados los siguientes acuerdos.

Aprobar el acta de la sesión ante-

Aprobar el cambio de nombre de distintas calles de la villa.

Restaurar el monumento de la Imagen de la Purísima de la plaza del Triunfo.

Solicitar de S. E. el Jefe del Estado la restauración de la Cruz del Mérito Agrícola y que esta sea concedida a los Excelentísimos señores don Gonzalo Queipo de Llano y don Pedro Porras González Gobernador civil de Sevilla.

Gratificar a don Francisco Espín, Médico de asistencia pública domiciliaria por las funciones que viene desempeñando como Practicante.

Que se haga saber a la Mancomunidad Sanitaria provincial la ausencia del Farmacéutico titular don José María Rodríguez Pina, Practicante don Leopoldo Sanchiz Onieva y Profesora en Partos doña Magdalena Durillo Pérez contra quienes se ha incoado expediente por abandono de destino.

Donar a perpetuidad bovedillas en el cementerio municipal a fin de que puedan ser enterrados en ellas las víctimas de los marxistas.

Aprobar que pase a estudio la certificación del kilómetro construído del camino de Castro del Río a Bujalance que parte de El Carpio con bifurcación a la carretera de Madrid a Cá diz.

Don Luis Más y Gil, Profesor Mercantil, y Secretario Interventor interino del Ayuntamiento de esta villa de El Carpio (Córdoba).

Certifico: Que el extracto de los acuerdos que se acompaña a la presente ha sido aprobado en la sesión ordinaria municipal celebrada en el

día 5 del actual, acordándose así mismo que un ejemplar de los mismos sea enviada al Excelentísimo señor Gobernador civil para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Y para que así conste, expido la presente firmo con el visto bueno del señor Alcalde y sello con el de la corporación, en El Carpio a 25 de Junio de 1937.—El Secretario, Luis Más y Gil.--V.º B.º: El Alcalde, Pedro Gutiérrez Cobos.

#### VILLAVICIOSA

Núm. 3.040

Relación de los mozos declarados prófugos por este Ayuntamiento, que se encuentran en ignorado paradero.

Tercer trimestre de 1938

Antonio Aranda Nápoles, de Antonio y Soledad.

Alfonso Calero Garrido, de Alfon-

so y Rosa. Manuel Díaz López, de Manuel y

Plácida. Ricardo Expósito Tena, de Ricardo

y María Teresa. Benito García de la Fuente, de

Emilio y María Josefa. Luis García García, de Juan y Jo-

Manuel Gómez Calvo, de Gonzalo y María.

Agustín Mata García, de José e Isa-

Francisco Muñoz Franco, de Blas

y María. Eulogio Muñoz Carcía, de Severia-

no y Rosa. José Navarrete Muñoz, de Antonio

y Carmen. Pedro José Rojas Calero, de Rafael

y María. Antonio Ruiz Aguililla, de José y

Dolores.
José Santos Nevado, de Manuel y

Teodora.

Benito Tranado Rodríguez, de Agustín e Isabel.

Rafael Trenado Mariscal, de Higinio y Adriana.

Cuarto trimestre de 1938

Rafael Blanco Expósito, de Manuel y Aurora.

Rafael Galán Barrera, de Damián y Patrocínio.

Nemesio Garrido García, de Tomás y Florencia.

José López Córdoba, de José y Carmen.

Antonio Rodríguez Alvarez, de Antonio y María Catalina.

Miguel Serrano Gómez, de Juan y

Josefa.
Antonio Suanes Mora, de Antonio y María.

Villaviciosa a 14 de Julio de 1937. —El Alcalde, Francisco R. Nevado.

#### RUTE

Núm. 3.043

Don Jerónimo González Cruz, Abogado y Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Rute.

Hago saber: Que ignorándose el paradero de los mozos que a con-

tinuación se relacionan incluidos en el alistamiento formado para el reemplazo de 1938 correspondientes al tercer y cuarto trimestres, se les cita por medio del presente para que concurran en este Ayuntamiento, advirtiéndoles que la falta de comparecencia implicará la declaración de prófugo y las responsabilidades consiguientes.

Rute 12 de Julio de 1937.—Jerónimo Gonzáles.

#### Mozos que se citan

Tercer trimestre

Leonardo Córdoba Gómez, hijo de Pascual y Francisca.

Francisco Delgado Sevilla, de Teodoro y Francisca.

Juan Antonio García Cabrera, de José y María.

Francisco García Serrano, de Jeró-

nimo y Francisca. José Joaquín Luque Arcos, de José

y María Carmen. Juan José Morales Muñoz, de Juan

José y Ána.

Antonio Tirado Ruiz, de Cristóbal

y María Cabeza. Manuel Trillo Piedra, de Joaquín y

#### Cuarto trismestre

Juan Luis Arrebola Gil, de Francisco y Virginia.

Pedro Ginés Cordón, de José y Matilde.

Matías Molina Ruiz, de Manuel y María Carmen.

Antonio José Montes Valenzuela, de Cleto y Purificación.

Manuel Moreno Molina, de Cristó-

bal y Francisca. Nicolás Osuna Onieva, de Pedro Nicolás y María.

Jerónimo Sánchez López, de Antonio y Araceli.

### JUZGADOS

#### FUENTE OBEJUNA

Núm. 3.053

Don Julio Mifsut Martínez, Juez de primera Instancia de este partido. Hago saber: Que en este Juzgado y a instancia del Procurador don Francisco Rivera Delgado, en nombre y representación del Banco Español de Crédito, se siguen autos juicio ordinario declarativo de menor cuantía contra don Bartolomé López Simón, en reclamación de cantidad, y en los cuales ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son como siguen:

ENCABEZAMIENTO.-En la villa de Fuente Obejuna a dos de Julio de mil novecientos treinta y siete. El señor don Julio Mifsut Martinez, Juez de primera Instancia de la misma y su partido, habiendo visto los presentes autos juicio declarativo de menor cuantía seguidos en este Juzgado a instancia del Banco Español de Cre dito, representado por el Procurador don Francisco Rivera Delgado, bajo la dirección del Letrado don Antonio Castell Pedrajas, contra don Bartolomé López Simón, mayor de edad propietario y vecino de Espiel, declarado en rebeldía sobre cobro de trece mil cuatrocientas ochenta y cuatro pesetas con seis céntimos.

PARTE DISPOSITIVA.--Falle: Que debo condenar y condeno al demandado don Bartolomé López Simón, a que entregue al Banco Español de Crédito, Sucursal de Peñarroya-Pueblonuevo, la cantidad de trece mil cuatrocientas ochenta y cuatro pesetas seis céntimos, más el interés legal, sin hacer expresa condena de costas causadas. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Julio Mifsut.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma al referido demando don Barlolomé López Simón, que se haya declarado rebelde y en ignorado paradero, se extiende el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Dado en Fuente Obejuna a doce de Julio de mil novecientos treinta y siete.—Julio Mifsut.—El Secretario, Javier Pacheco.

sal

mi tér

ser

rre

for

pre ella

aui

gar ció

Paz evi

ral

no

nal

tuin

88 1



Economía en los precios



Prontitud en los trabajos

Se hacen toda clase de trabajos tipográficos a particulares. Modelaciones para Ayuntamientos, Banca, Empresas y Casas Comerciales. Trabajos religiosos.

Se remiten a los Ayuntamientos a vuelta de correo modelaciones de Quintas y del Padrón y Resúmenes de Gédulas personales

P. Colón, 7 CORDOBA Teléf. 11-14